

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 11965093

RESOLUCIÓN EXENTA N° 249398

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA MORA DE MURCIA, Blanca Yuraima de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°5278 DEL 27.07.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA, estampada en el SALVOCONDUCTO de CHILE N°nc, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° [REDACTED]; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 27-07-2020.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°5278 DEL 27.07.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA, a la extranjera DOÑA MORA DE MURCIA, Blanca Yuraima de nacionalidad VENEZOLANA, desde el SALVOCONDUCTO de CHILE N°nc al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° [REDACTED], haciendo presente que esta visación es válida hasta el 27 de Julio de 2020.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/PVV
[315]13/09/2019



Aline Elba Hofer
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público